



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 105.643 de 19 82.

LA PLATA,

1 SET 1982

Visto este expediente que trata del llamado a licitación para la venta del Matadero Municipal de Abasto, y  
CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado las normas establecidas en la Ley 9619/80;

Que a fs.1/10 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones tendiente a regir el respectivo llamado;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de la facultad que le confiere el art.5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establecese que la tasación oficial practicada en el expediente N°50517/80, asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS-VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 8.585.629.730,).-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs.1/10 y sus Anexos de fs.11/32 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Suministros y Compras a llamar a Licitación Pública a fin de proceder a la venta del Matadero Municipal de Abasto.-

ARTICULO 4°.- Publíquense los avisos correspondientes por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial y en el Diario "El Dia" de La Plata, de acuerdo a lo prescripto por el art.153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y pase a la Dirección de Suministros y Compras para su conocimiento y demás efectos.-

OTGO ALBERTO ZABALAUREGUI  
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. ADEL BLAS HERNANDEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

5250